



DECRETO N° **1613**

NEUQUÉN, **23 NOV 1999**

VISTO:

La Nota N° 178/99 de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Dirección General de Obras Públicas, Municipales y Delegadas mediante la cual solicita la renovación del Contrato de Locación de la Arq. BUSSALINO GRACIELA, L.P. N° 41814/9, por el término de seis (6) meses a partir del 01-12-99 (Registro N° 747/99 Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada desarrolla tareas de actualización de base de datos con niveles de rasantes de la ciudad, extensión de certificaciones de niveles de rasante por particular, empresas, organismos provinciales (Instituto Pcial. de Vivienda, EPAS y Unidad Ejecutora) y otras dependencias municipales (Dirección de Inspección y Control, Dirección de Promoción La y la Unidad Ejecutora de Proyectos); presupuestos materiales SUM sector Triángulo Grande B° Progreso y tareas inherentes a la División Arquitectura;

Que luce agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y la Arq. BUSSALINO GRACIELA CECILIA;

Que la Dirección de Personal, por Informe N° 505/99 -Div. Coord. y Control-, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora BUSSALINO GRACIELA CECILIA, L.P. N° 41814/9, C.U.I.T N° -20793621-, a partir del 01-12-99, venciendo en forma automática el día 31-05-00; percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00) que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio. La misma prestará servicios en el ámbito de la División Arquitectura -Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas, Municipales y Delegadas- Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202020001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **BUSSALINO GRACIELA CECILIA, L.P. N° 41814/9, C.U.I.T N° -20793621-**, a partir del 01-12-99, venciendo en forma automática el día 31-05-00; percibiendo en concepto de honorarios la ...//2º

Al CA...
Intendente Municipal...
Secretaría de Economía y Obras Públicas...
Municipio de Neuquén...

...///2º

suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00) que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio. La misma prestará servicios en el ámbito de la División Arquitectura -Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas, Municipales y Delegadas- Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202020001)

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

E.B.
ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS